

Dec. núm. 532-24 que modifica el artículo 1, del Decreto núm. 77-24, que modificó el artículo 3 del Decreto núm. 276-21, modificado a su vez por el Decreto núm. 391-22, para que la autorización dada en el referido decreto, se extienda hasta el 16 de agosto de 2025. G. O. No. 11167 del 23 de septiembre de 2024.

LUIS ABINADER
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 532-24

CONSIDERANDO: Que el Poder Ejecutivo declaró de emergencia las compras y contrataciones para el diseño, construcción y equipamiento de un sistema de verja perimetral inteligente en el Trazado Fronterizo República Dominicana — República de Haití, mediante el Decreto núm. 276-21, del 26 de abril 2021, en virtud de las disposiciones contenidas en la Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras, y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: Que mediante el artículo 1 del Decreto núm. 391-22, del 15 de julio de 2022, se extendió por un periodo de doce (12) meses la declaratoria de compras y contrataciones de emergencia por seguridad nacional para el diseño, construcción y equipamiento de un sistema de verja perimetral inteligente en el Trazado Fronterizo República Dominicana - República de Haití.

VISTA: La Constitución de la República Dominicana, proclamada el 13 de junio de 2015.

VISTA: La Ley núm. 200-04, del 28 de julio de 2004, General de Libre Acceso a la Información Pública.

VISTA: La Ley núm. 340-06, del 18 de agosto de 2006, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras, y sus modificaciones.

VISTA: La Ley núm. 139-13, del 13 de septiembre de 2013, Orgánica de las Fuerzas Armadas de la República Dominicana.

VISTO: El Decreto núm. 315-06, del 28 de julio de 2006, que crea e integra el Consejo Nacional de Seguridad.

VISTO: El Decreto núm. 189-07, del 3 de abril de 2007, sobre Directiva de Seguridad y Defensa Nacional.

VISTO: El Decreto núm. 543-12, del 6 de septiembre de 2012, que establece el Reglamento de Aplicación de la Ley núm. 340-06, del 6 de septiembre de 2012.

VISTO: El Decreto núm. 276-21, del 26 de abril de año 2021, que declara de emergencia las compras y contrataciones para el diseño, construcción y equipamiento de un sistema de verja perimetral inteligente en el Trazado Fronterizo República Dominicana - República de Haití.

VISTO: El Decreto núm. 391-22, del 15 de julio de año 2022, que modifica el artículo 3 del Decreto núm. 276-21, que extiende por un periodo de doce (12) meses la declaratoria de compras y contrataciones de emergencia por seguridad nacional para el diseño, construcción y equipamiento de un sistema de verja perimetral inteligente en el Trazado Fronterizo República Dominicana - República de Haití.

VISTO: El Decreto núm. 77-24, del 7 de febrero de 2024, que modifica el artículo 3 del Decreto núm. 276-21, modificado a su vez por el Decreto núm. 391-22, para que la autorización dada en el referido decreto, se extienda hasta el día 16 de agosto de 2024.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República Dominicana, dicto el siguiente

DECRETO:

Artículo 1. Se modifica el artículo 1, del Decreto núm. 77-24, del 16 de febrero de 2024, que modifica el artículo 3 del Decreto núm. 276-21, 26 de abril de 2021, modificado a su vez por el Decreto núm. 391 -22, del 15 de julio de 2022, para que la autorización dada en el referido decreto, se extienda hasta el 16 de agosto de 2025, a partir de la emisión del presente decreto.

Artículo 2. Las demás disposiciones contenidas en el Decreto núm. 276-21, del 26 de abril de 2021, mantienen su vigencia.

Artículo 3. Envíese al Ministerio de Defensa (MIDE), a la Dirección General de Contrataciones Públicas y a la Contraloría General de la República, para su conocimiento y ejecución.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los dieciséis (16) días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro (2024), año 181 de la Independencia y 162 de la Restauración.

LUIS ABINADER